

RES. LEG. N° 5325

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir
un crédito de suplementario para el ramo
de Guerra**

Lima, 2 de diciembre de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por veinte mil libras (Lp. 20,000.0.00) a la partida N° 131, "para el pago de los servicios de retirados" del pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente del a Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 9 de Diciembre de 1925.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Mastías.